



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA UNICO
PROVEEDOR PRESENTACION
MUSICAL RENE INOSTROZA
VALENZUELA EN " FIESTA
COSTUMBRISTA SAN FRANCISCO"

Huépil, 28 de Septiembre del 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1590 /2012/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su artículo n° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" – "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 28 de Septiembre de 2012 , donde nombra como Alcalde (s) al Sr. Sergio Salgado Salamé.-
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1588, de fecha 28.09.2012 donde aprueba el Programa denominado " Fiesta de San Francisco " .-
- 6) El Memo N° 388 de fecha 28.09.2012 donde solicita la contratación de los servicios del folclorista y compositor "René Inostroza Valenzuela" para presentación en Fiesta de San Francisco a realizarse el domingo 30.09.2012.-
- 7) El poder de representación del Sr. René Inostroza Valenzuela, conferido a Doña Hernalia Aedo Fuentes, para que firme contrato y cobre los valores por concepto de honorarios de presentación artística que se realizara en la Comuna de Tucapel.-
- 8) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **Apruébese compra por único proveedor**, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 900.000.- (novecientos mil pesos) impuestos incluidos , al Proveedor **HERNIALIA AEDO FUENTES** , Rut **[REDACTED]** domiciliado en **[REDACTED]** por ser el único proveedor que cuenta con los servicios requeridos por el municipio.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al 215.22.08.999 " Servicios Generales – Otros " , del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo
SSS/FMMB/MWC/rvr